



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No. 600**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Cooperativa de ahorro y Crédito Cafetera -Financiera Cofincafe
Demandado (s) : María Lucila Márquez Ruiz
Demandado (s) : Héctor Fabio Álvarez Vallejo
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-**00494**-00

La Unión Valle, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial enviado electrónicamente por el apoderado de la parte actora, por medio del cual allega la diligencia de notificación personal realizada a la demandada María Lucila Márquez Ruiz, se observa que esta se realizó en la forma y términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022 y que fue enviado a la dirección de correo electrónico informado en la demanda, marialucila1379@hotmail.com con acuse de recibido el 23 de febrero de 2023, a las 15.32 horas para lo cual aporta el acta de entrega suscrito por la empresa de correos “Servientrega”; en vista de que la diligencia cumple con los requisitos exigidos en dicho ordenamiento, y que se evidencia que fue recibida se agrega al expediente para ser tenida en cuenta una vez se encuentren debidamente notificados todos los demandados.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3952e95faa6ee2725fe3308942689e2d9d4495e916da423c015d6b08c90832b**

Documento generado en 13/03/2023 03:38:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>